



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0695
NEUQUÉN, 28 JUL 2023

VISTO:

El expediente OE N° 5181-M-2023 y el Decreto N° 0402/23;
y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia, por motivos personales, presentada por el profesor Julián Emanuel SACCENTI ESCUDERO, D.N.I. N° 39.682.524, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, contratación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0402/23, en la Secretaría de Deportes y Actividad Física;

Que en virtud a la vacante producida, el titular de la mencionada Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el profesor Julián ----- Emanuel SACCENTI ESCUDERO, D.N.I. N° 39.682.524, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, a partir del día 23 de junio de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) AUTORÍZSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de


Dr. María Alicia Rodríguez
Coordinadora de Gestión Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0695 - 23

----- Deportes y Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría que expresamente se detallan en el mismo, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Deportes y Actividad Física, a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Deportes y Actividad Física.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
SERENELLI**


Dra. MARIANA AGUSTINA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0695 - 23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 19
Juan Ignacio DELGADO, D.N.I. N° 42.709.112

Dr. LUCIANO SAGUIAR
Comisión de Control y Estudios
Subsecretaría de Técnica
Gobierno Municipal

